

## **CONSULTA PÚBLICA PREVIA EN EL PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE DECRETO DEL CONSEJL POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y PAISAJE DE LA COMUNITAT VALENCIANA.**

Dirección General de Política Territorial y Paisaje

El trámite de consulta pública previa está previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Con el objetivo de mejorar la participación de la ciudadanía en el procedimiento de elaboración de normas, este artículo establece que, con carácter previo a la elaboración de la norma, se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente, en la que se pedirá la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma.

Plazo de aportaciones: Hasta el día 20 de enero de 2021 (inclusive).

Forma de participación: Las aportaciones se enviarán por correo electrónico a [planificacion\\_territorial@gva.es](mailto:planificacion_territorial@gva.es) indicando en el asunto “consulta pública proyecto normativo”.

LA DIRECTORA GENERAL DE  
POLÍTICA TERRITORIAL Y PAISAJE